

# CAJA DE JUBILACIONES

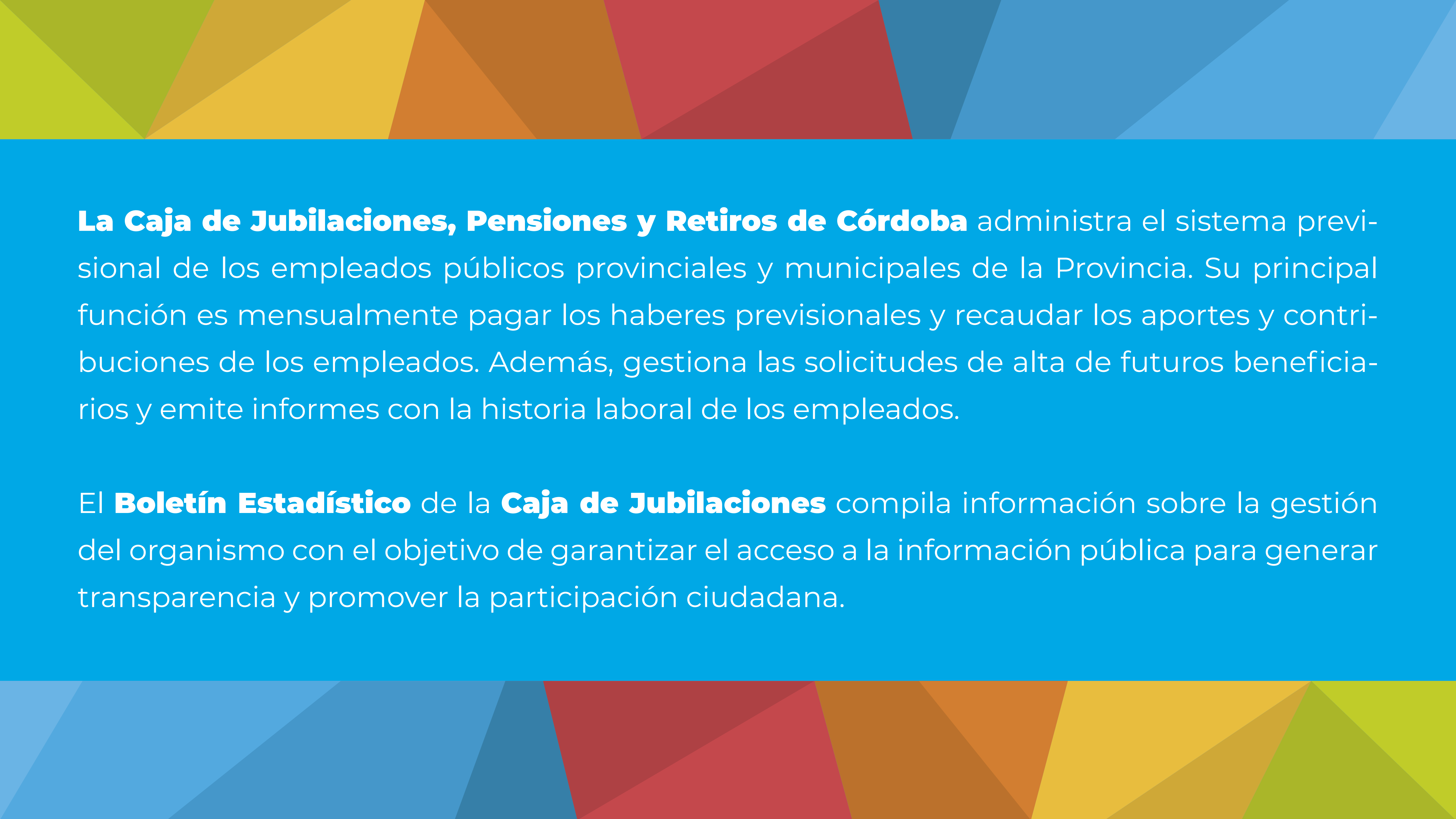
PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Cuarto Trimestre 2021

Ministerio de  
**FINANZAS**



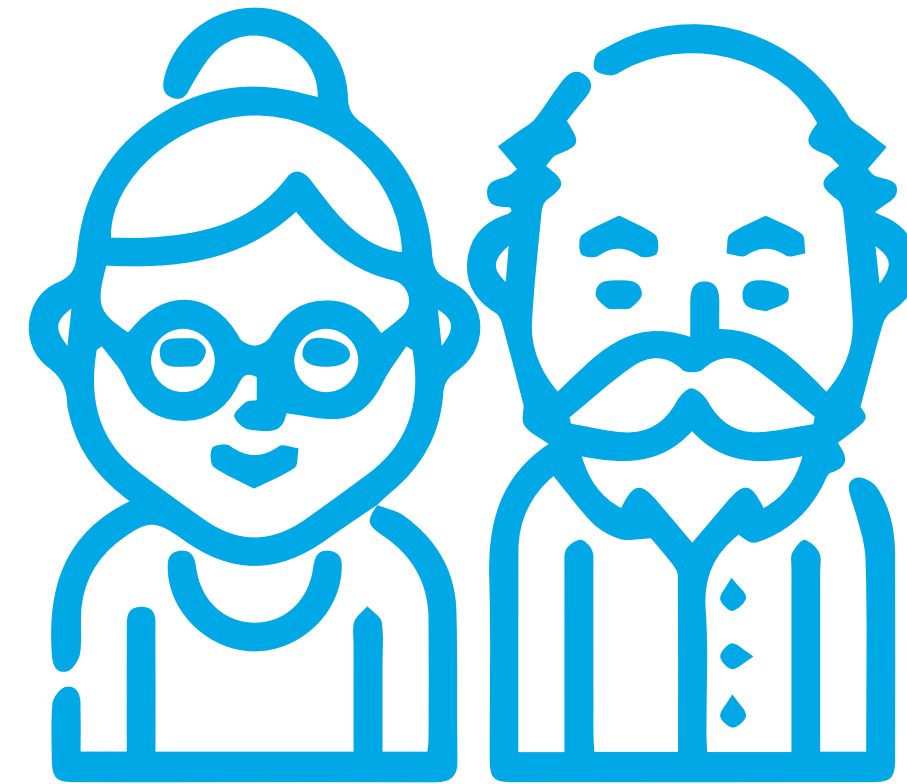
**CÓRDOBA**  
*entre todos*



**La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba** administra el sistema previsional de los empleados públicos provinciales y municipales de la Provincia. Su principal función es mensualmente pagar los haberes previsionales y recaudar los aportes y contribuciones de los empleados. Además, gestiona las solicitudes de alta de futuros beneficiarios y emite informes con la historia laboral de los empleados.

El **Boletín Estadístico** de la **Caja de Jubilaciones** compila información sobre la gestión del organismo con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública para generar transparencia y promover la participación ciudadana.

# INFORMACIÓN GENERAL



Beneficiarios <sup>1</sup> <sup>2</sup>

**110.434**



Aportantes <sup>1</sup> <sup>3</sup>

**192.329**

**Nota:** (1) Datos a diciembre de 2021. (2) Son personas identificadas por CUIL que cobran una jubilación, una pensión o más de un beneficio previsional. La jubilación sólo tiene un beneficiario, en cambio las pensiones pueden tener uno o más beneficiarios, ya que puede ser compartida por el cónyuge y/o los hijos/as. (3) Personas únicas identificadas por CUIL, independientemente de en cuántos cargos o puestos se desempeñe laboralmente dentro del ámbito público.

# PRINCIPALES TRÁMITES<sup>1</sup>

## Altas de beneficios

- Jubilaciones y Retiros<sup>2</sup>
- Jubilaciones por Invalidez
- Pensiones<sup>3</sup>

## Certificación de aportes previsionales

- Informe de reconocimiento de servicios

## Presentación de DDJJ de aportes y contribuciones

- Declaración de nómina salarial

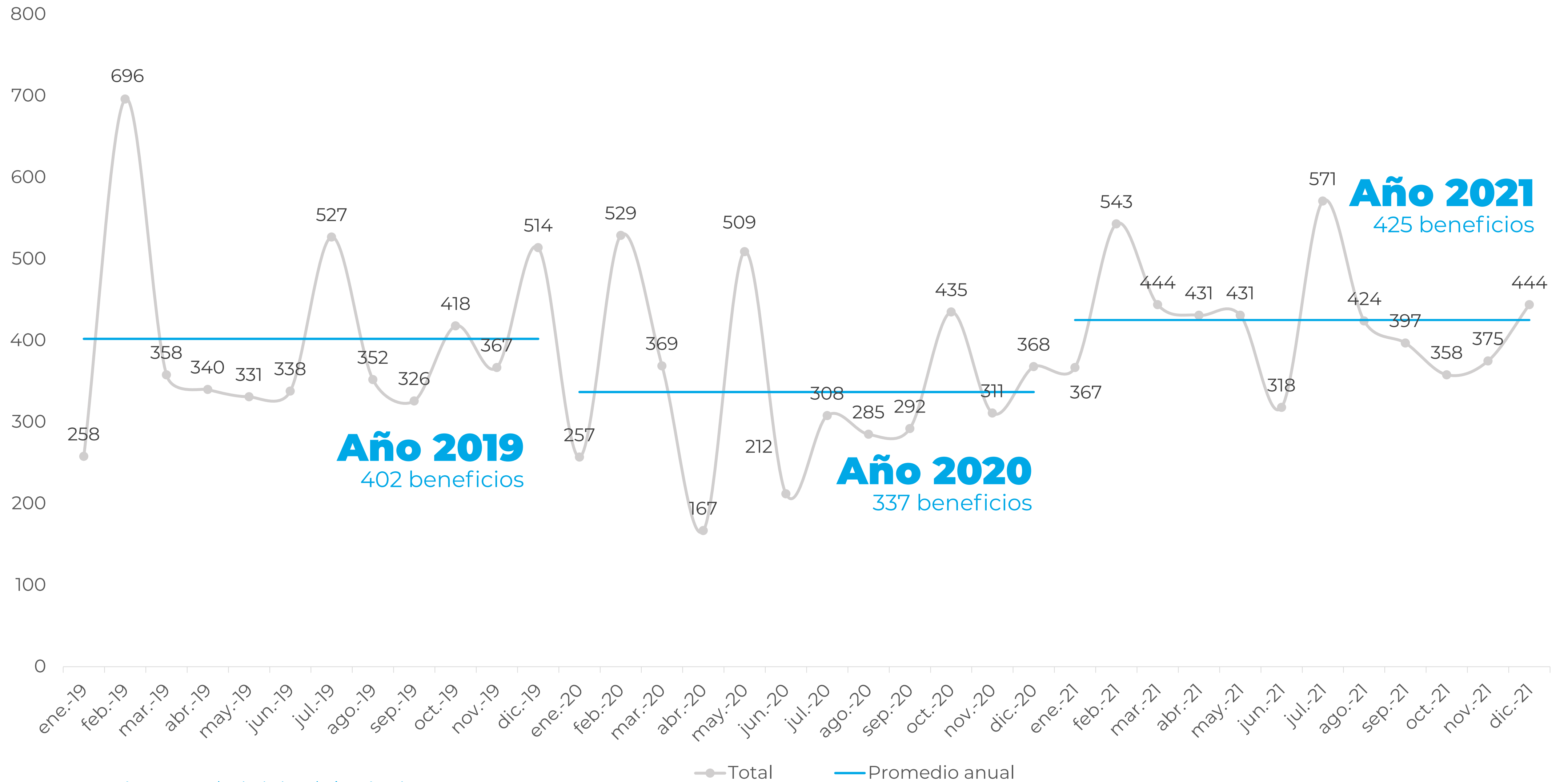
**Nota:** (1) Los indicadores de gestión se miden considerando la fecha de inicio o ingreso del trámite a la Caja. (2) Los beneficios que administra la Caja son a) **Jubilación Ordinaria**, pueden solicitarla quienes cumplen la edad mínima y el mínimo de años de aportes requerido por ley a la Caja; b) **Jubilación por Edad Avanzada**, acceden personas con 70 años o más cumplidos que no cuentan con el mínimo de años de aportes a la Caja requerido para gozar de la Jubilación Ordinaria y; c) **Retiros**, es un beneficio especial al que acceden los agentes de la Policía y del Servicio Penitenciario. (3) Cuando fallece un empleado activo el beneficio se denomina **Pensión Directa**, mientras que cuando fallece un jubilado el beneficio se denomina **Pensión Derivada**.

ALTAS DE BENEFICIOS

# JUBILACIONES Y RETIROS

Permite acceder a una prestación a quien trabajó la mayor parte de su vida laboral en el sector público provincial o municipal de Córdoba realizando aportes a la Caja.

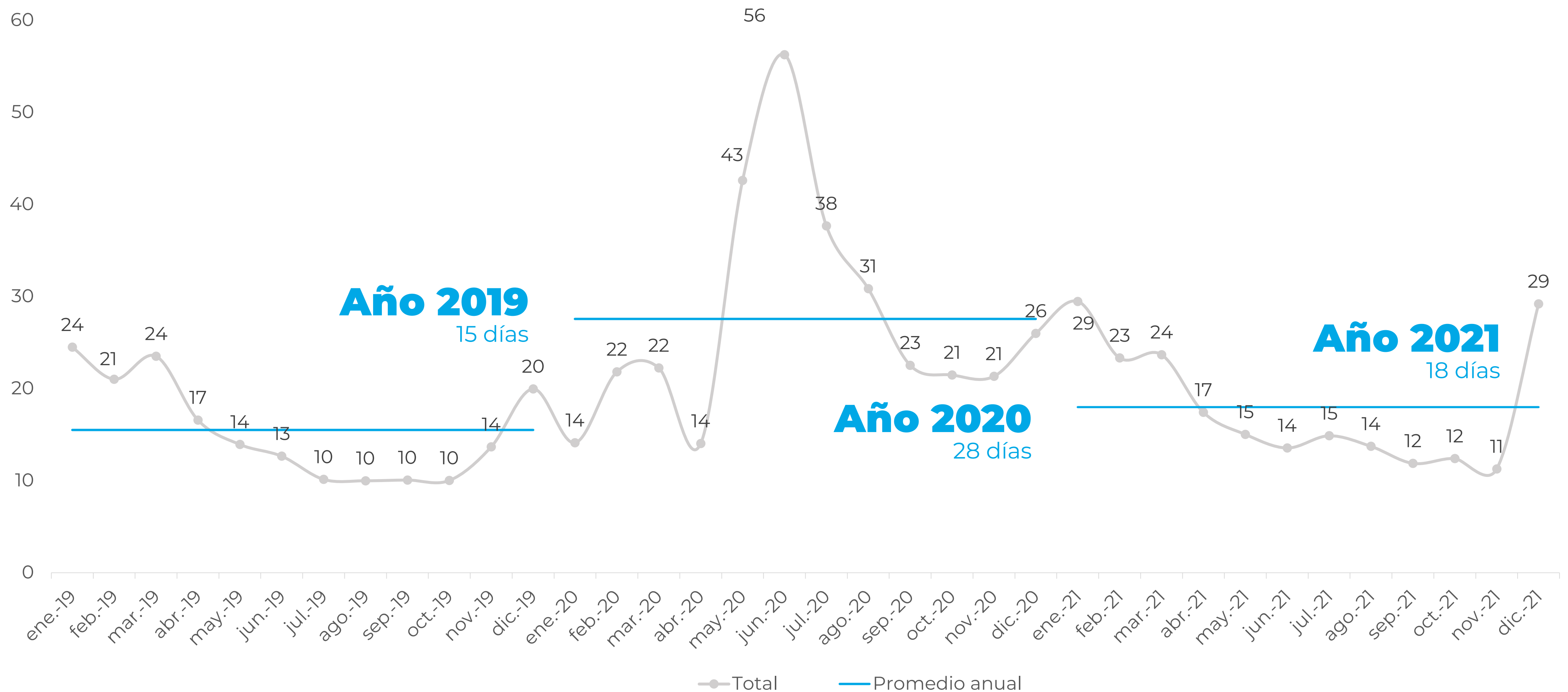
# ALTAS DE BENEFICIOS / Jubilaciones y retiros



**Nota:** Según mes de inicio del trámite.

# ALTAS DE BENEFICIOS / Jubilaciones y retiros

## Días de demora promedio<sup>1 2</sup>



**Nota:**(1) Días promedio corridos desde el inicio hasta el otorgamiento del beneficio según mes de inicio del trámite. (2) La demora refiere sólo a las jubilaciones porque a los retiros no los gestiona el beneficiario sino el empleador.

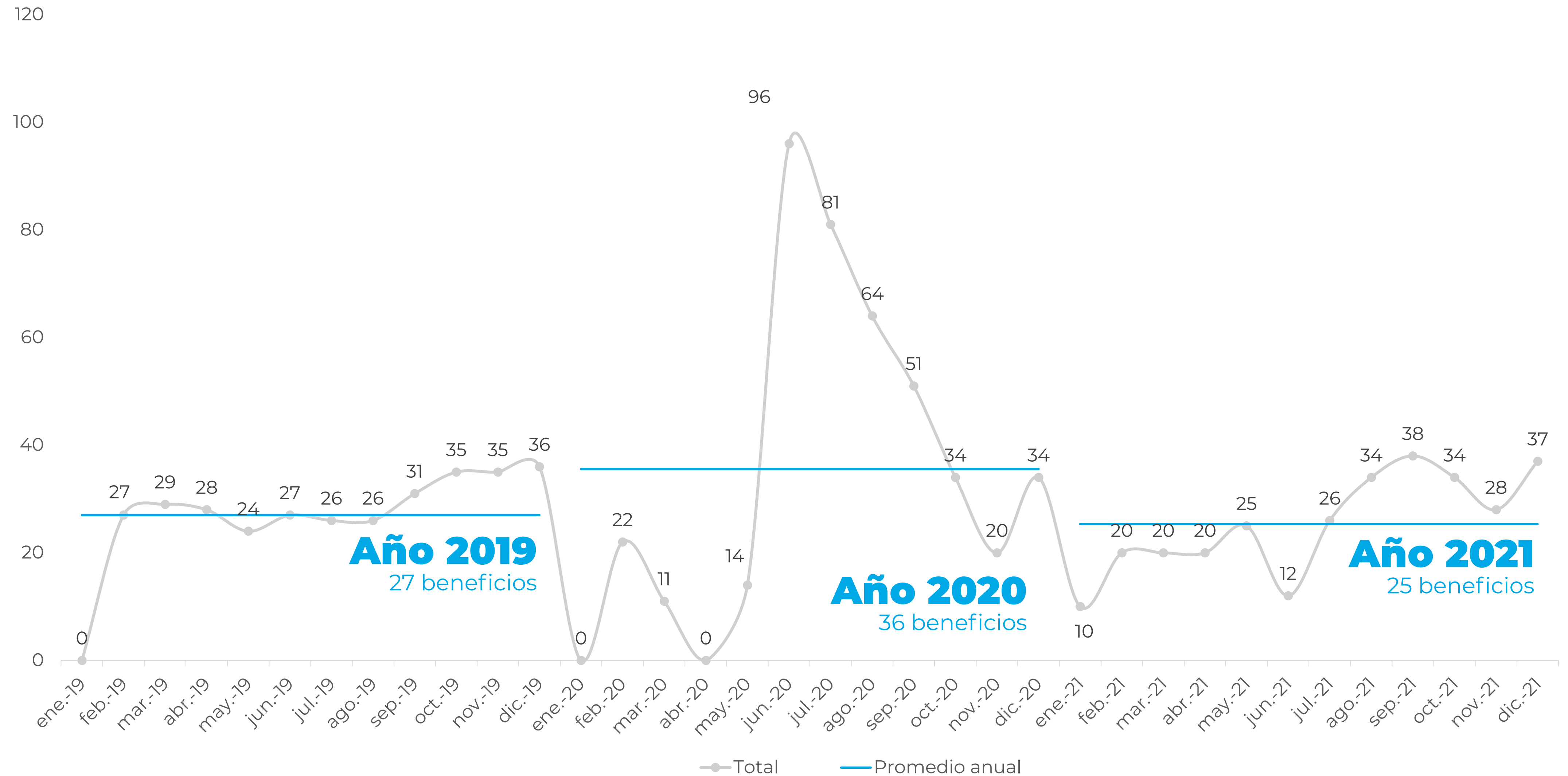
ALTAS DE BENEFICIOS

# JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

Permite acceder al cobro de una prestación a quien se incapacite física o psíquicamente para el desempeño laboral durante la relación de trabajo.



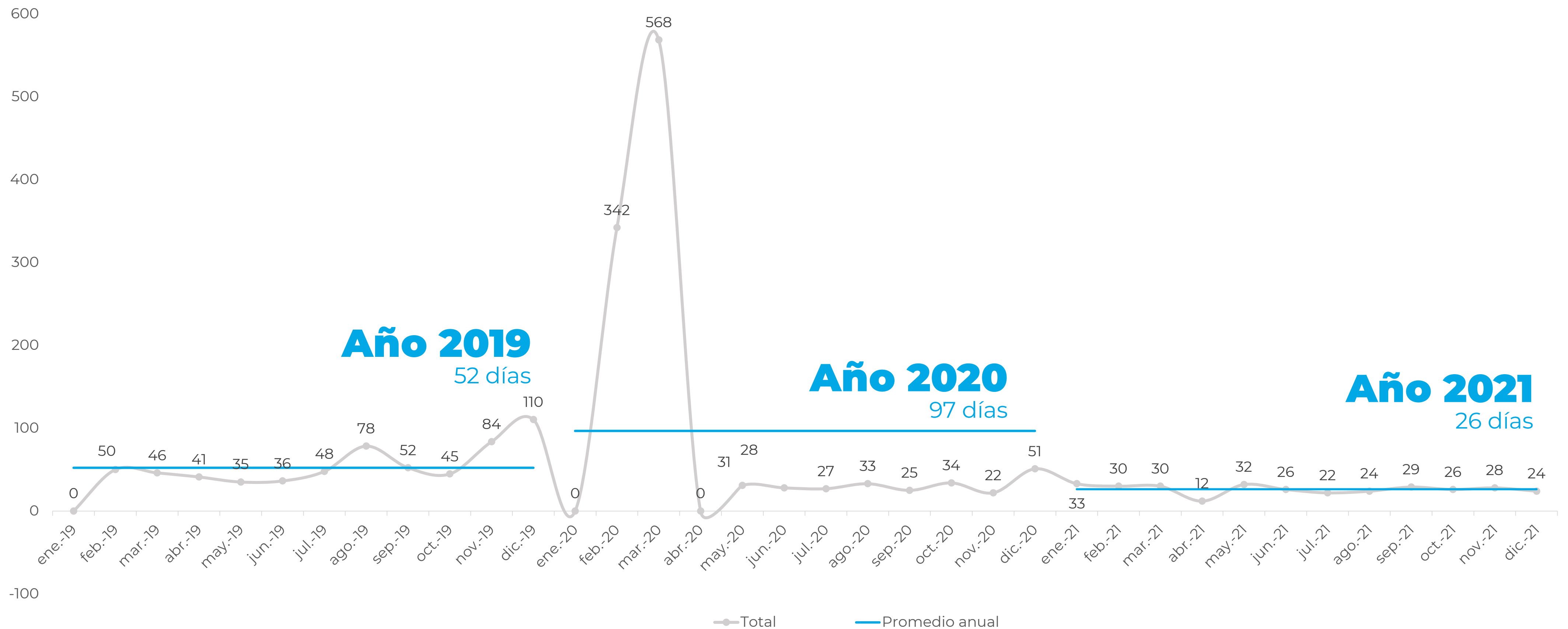
# ALTAS DE BENEFICIOS / Jubilaciones por invalidez



**Nota:** Según mes de inicio del trámite.

# ALTAS DE BENEFICIOS / Jubilaciones por invalidez

## Días de demora promedio<sup>1</sup>



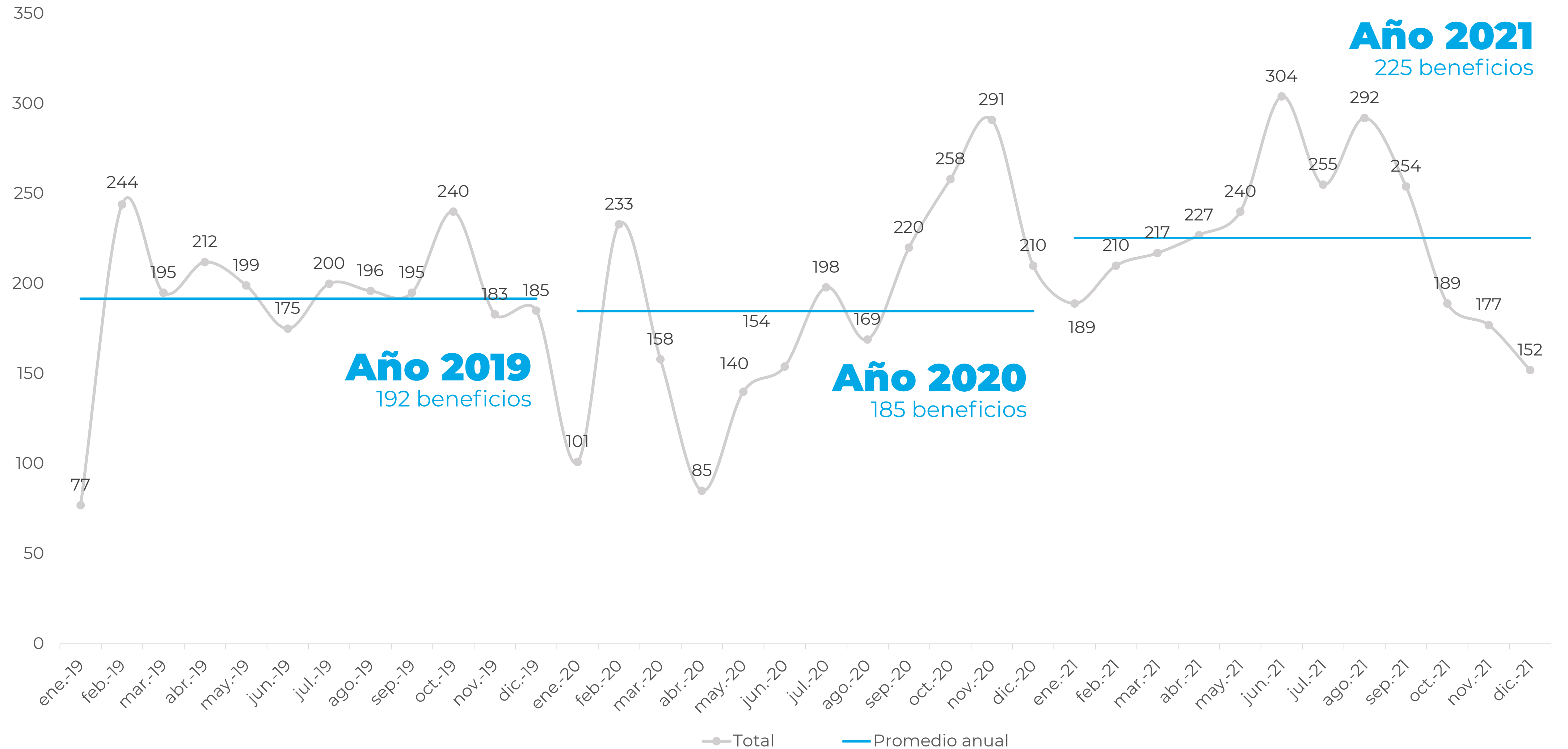
**Nota:** (1) Días promedio corridos desde el inicio hasta el otorgamiento del beneficio según mes de inicio del trámite. (2) El salto en la demora se debe a la suspensión de actividades a raíz del confinamiento.

ALTAS DE BENEFICIOS

# PENSIONES

Permite acceder al cobro de una prestación a los hijos y/o convivientes de un empleado activo aportante a la Caja de Jubilaciones, o bien de un jubilado o retirado, en caso de fallecimiento.

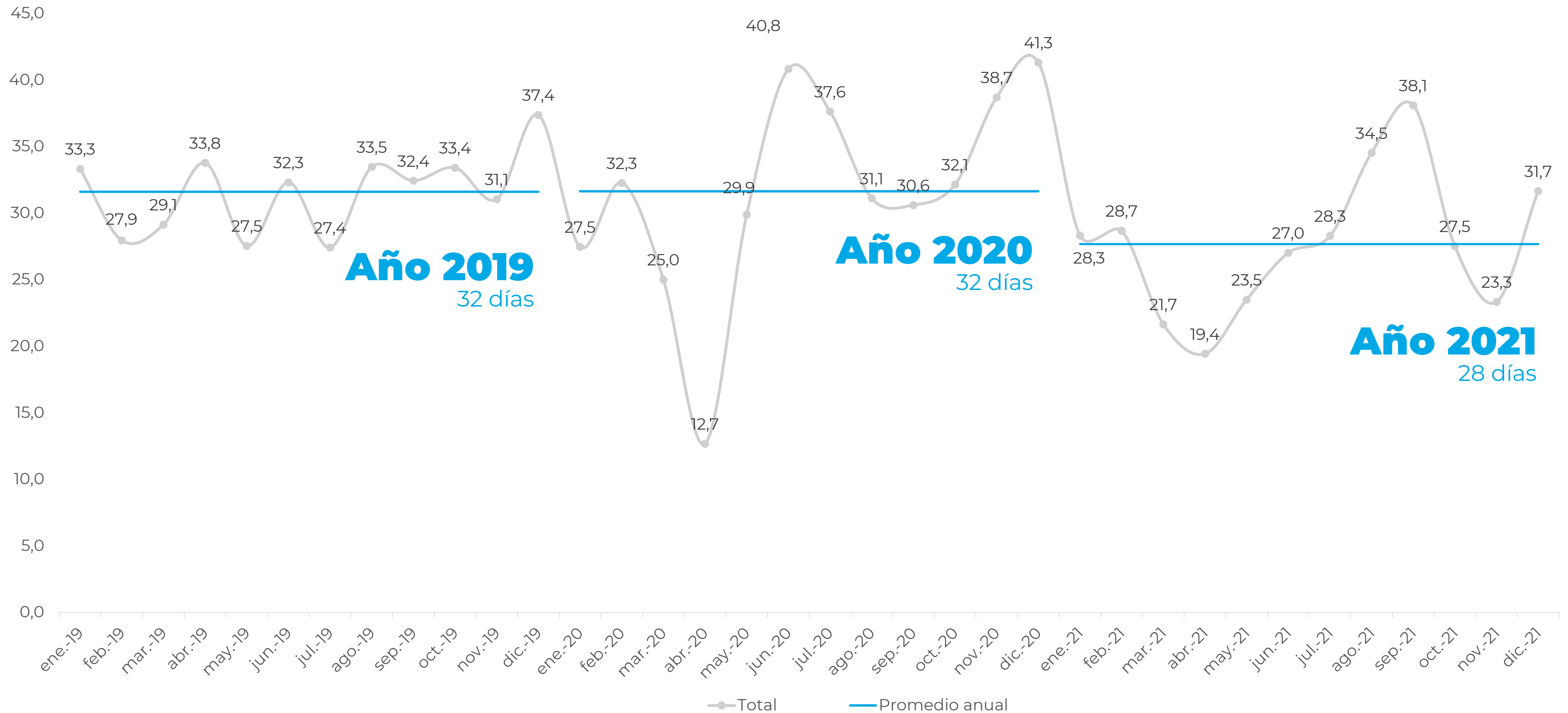
# ALTAS DE BENEFICIOS / Pensiones



**Nota:** Según mes de inicio del trámite.

# ALTAS DE BENEFICIOS / Pensiones

## Días de demora promedio<sup>1</sup>



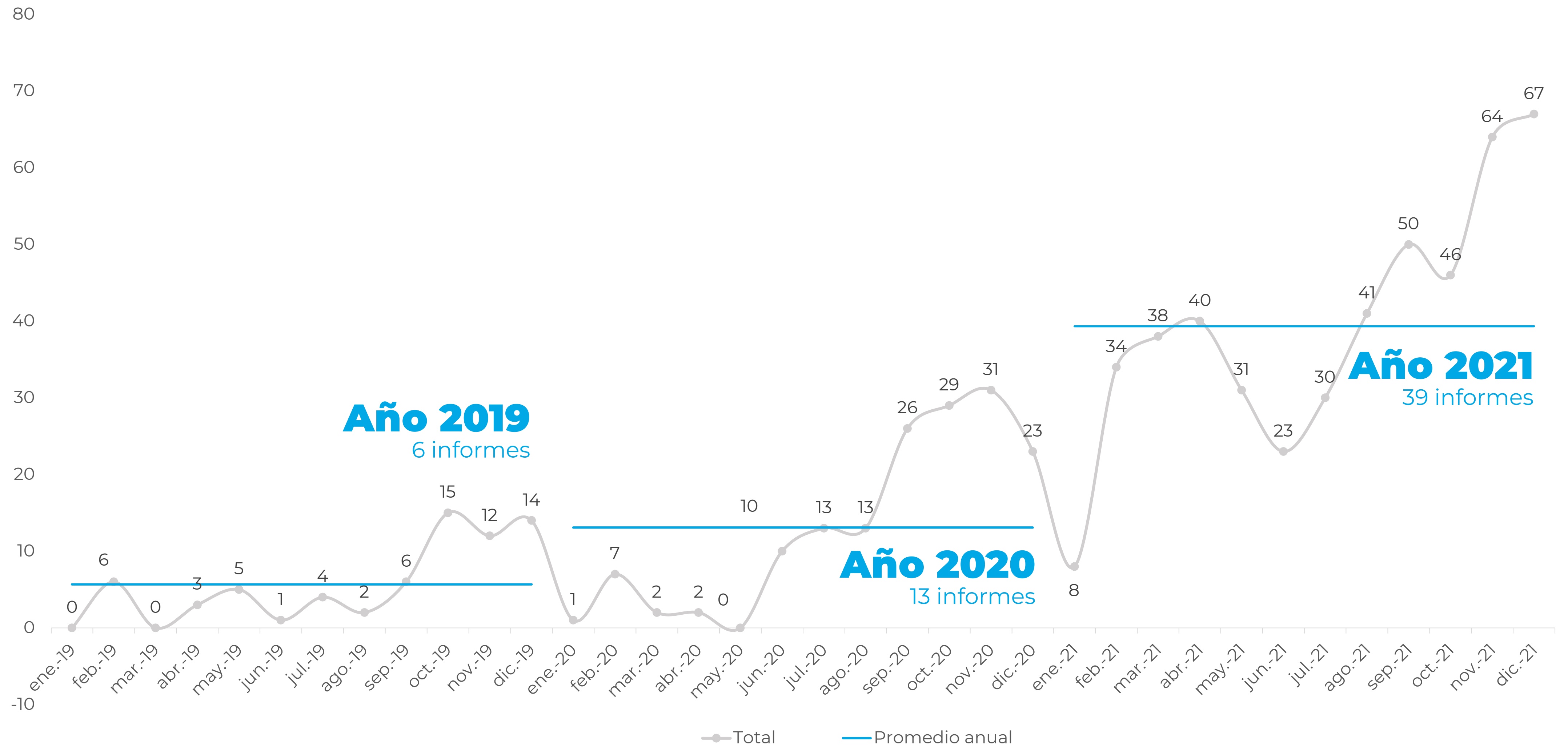
**Nota:** (1) Días corridos promedio desde el inicio hasta el otorgamiento del beneficio según mes de inicio del trámite.

CERTIFICACIÓN DE APORTES PREVISIONALES

# INFORME DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Permite contar con un certificado donde constan los años de servicios con aportes realizados a la Caja de Jubilaciones. Sirve para futuros beneficiarios que quieren solicitar un beneficio previsional en ANSES u otra institución previsional (otras cajas provinciales o cajas previsionales de profesionales), o bien para trabajadores activos que deben presentarlo ante otros organismos públicos.

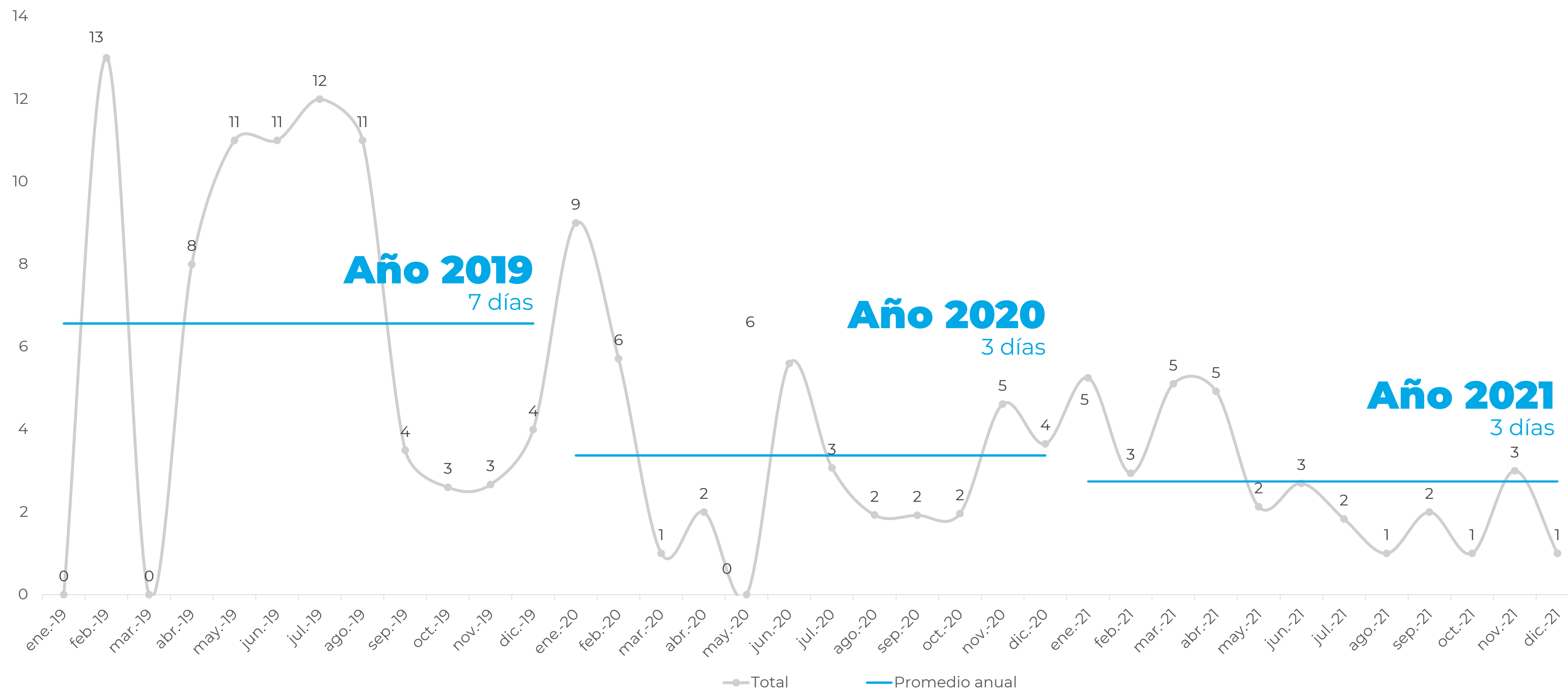
# CERTIFICACIÓN DE APORTES PREVISIONALES



**Nota:** Según mes de inicio del trámite.

# CERTIFICACIÓN DE APORTES PREVISIONALES

## Días de demora promedio<sup>1</sup>



**Nota:** (1) Días corridos promedio desde el inicio hasta la emisión del informe según mes de inicio del trámite.



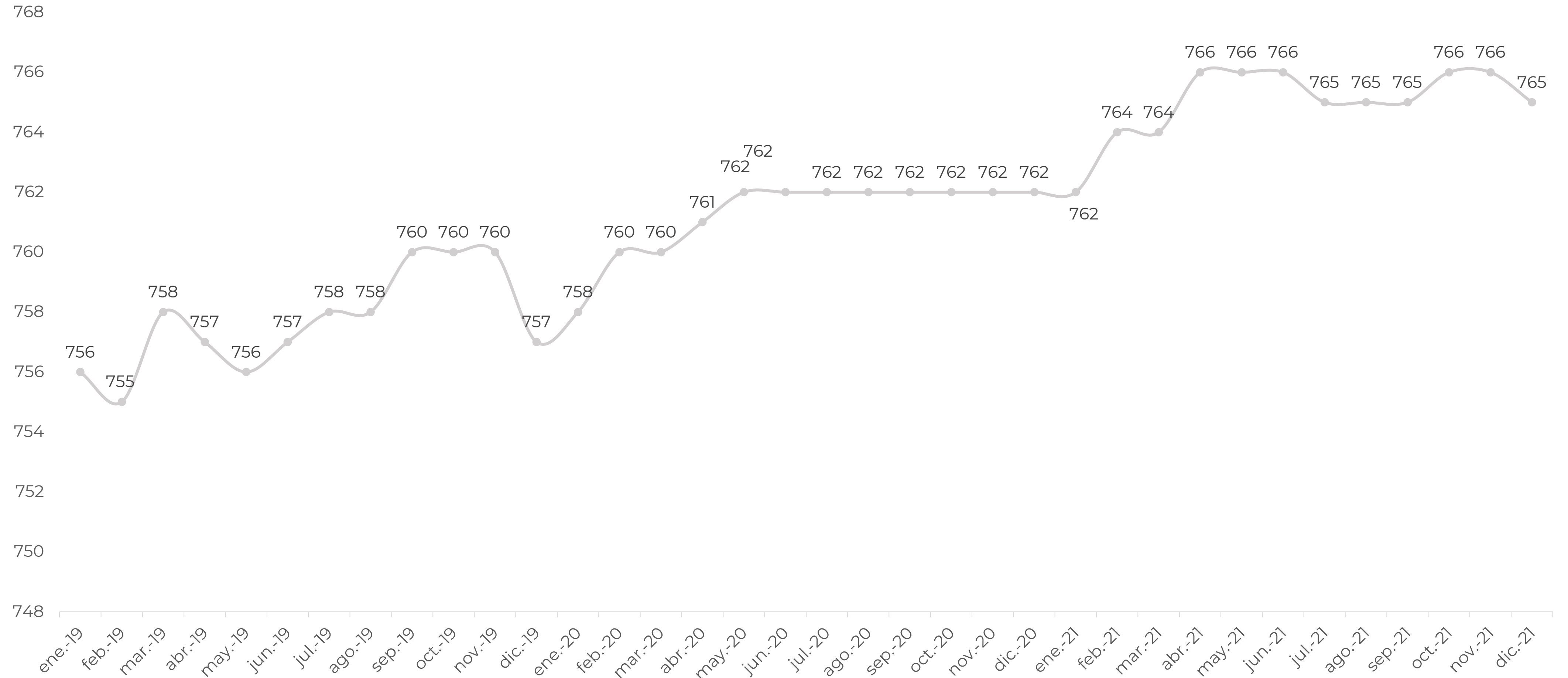
PRESENTACIÓN DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

# DECLARACIÓN DE NÓMINA SALARIAL

Permite a las entidades empleadoras informar mensualmente a la Caja las relaciones laborales vigentes (identificación del empleado; remuneraciones devengadas y aportes y contribuciones devengados). Contar con esta información en tiempo y forma es crítico para la Caja porque le permite, por un lado, controlar el pago de aportes y contribuciones; por otro lado, actualizar los registros de historia laboral de los aportantes que les permitirán a futuro acceder a una jubilación o retiro.

# ENTIDADES EMPLEADORAS

## Entidades empleadoras que presentaron DDJJ de aportes y contribuciones a la Caja de Jubilaciones de Córdoba<sup>1</sup>

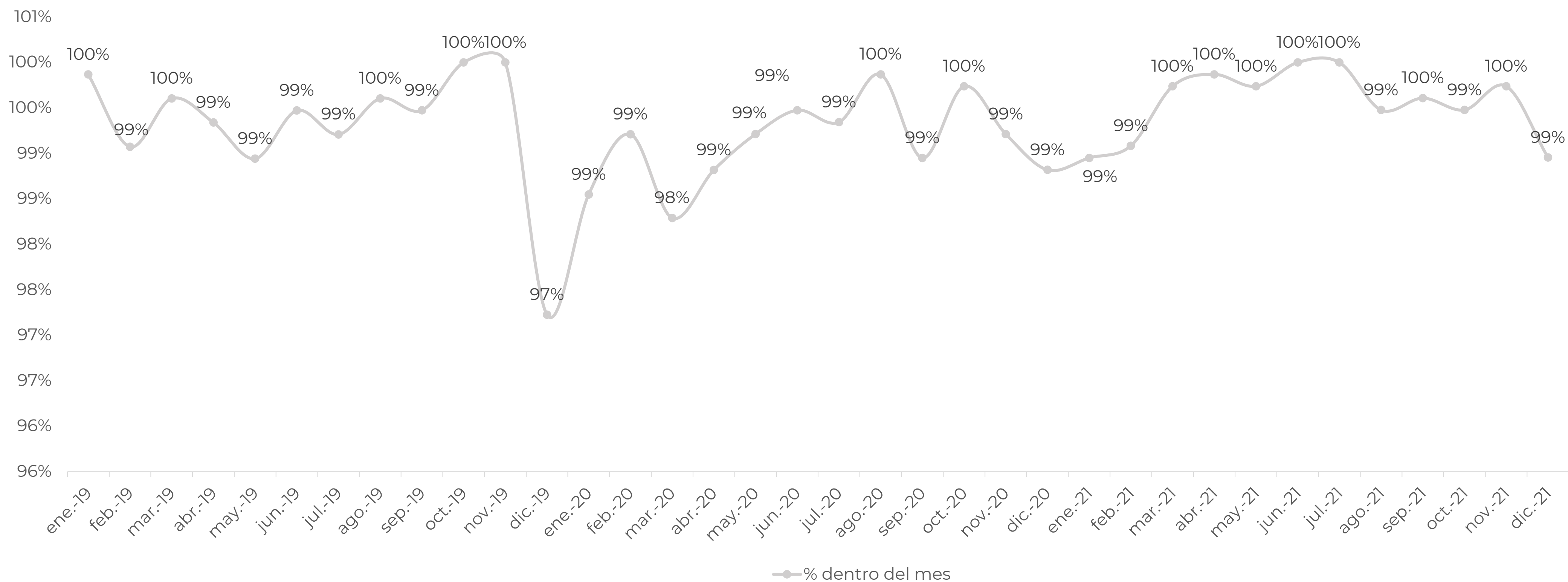


**Nota:** (1) Incluye las DDJJ presentadas en término, dentro del mes y fuera de término.

# PRESENTACIÓN DE DDJJ DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

**DDJJ de aportes y contribuciones presentadas dentro del mes posterior al devengamiento<sup>1</sup> de haberes.**

En porcentaje del total de entidades empleadoras



**Nota:** (1) Por ejemplo, por los salarios del mes de agosto que se pagan en septiembre tienen hasta el 10 de septiembre para presentar la DDJJ. No obstante, a los fines del presente gráfico se consideran las DDJJ presentadas hasta el día 30 del mes posterior al devengamiento de haberes.

**Descargá la  
tabla con  
toda la  
información**

